93

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,

Decreto N. 1011.-

POR EL CUAL SE REORGANIZA LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLA OLIVA.-

---oOo---

ASUNCION, Noviembre 16 de 1948.-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Nº. 176.-

Art.1º.-Reorganízase provisionalmente la Honorable Junta Municipal del Distrito de Villa Oliva, en la siguiente forma:

TITULARES:

Señores: Silvestre Vega Villamayor, Dionicio Bresanovich, Marcial Recalde, Severo Villalba, Ramón Bresanovich y Anastacio Sandoval.-

SUPLENTES:

Señores: Pedro P. Vega, Higinio Mancuello y Cirilo Villalba.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-